



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037977/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 – HCD – 2009 aprobada por Resolución N° 728 - HCS – 2009;

Que por Resolución N° 1057 – T – 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Marcos Alberto VELÁZQUEZ (D.N.I: 32.235.186) y al Sr. Mariano Ariel MEDINA ARNAUDO (D.N.I: 31.577.147) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 5 (cinco) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

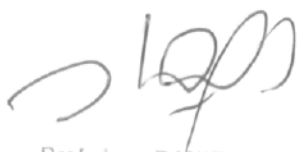
Art. 2º).- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de las Becas.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación por estas designaciones será afrontada con la partida presupuestaria Fuente 16, Programa 04, Sub-programa 00, AE 01, Inciso 03, Dpto. 10 del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 779 - H.C.D.- 2012.-

